

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO JURÍDICO de 6-03-2013.

ASUNTO: Impugnación judicial del Acuerdo de 17-10-2011.

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo, n.º 1, de Valencia, ha comenzado la tramitación real del recurso interpuesto por el **Sindicato Libre de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana** el 21-05-2012, contra el Acuerdo de 17-10-2011, suscrito entre el Conseller de Sanidad y los tres Colegios de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana, en el que estos últimos consentían el aplazamiento de pagos de la Consellería de Sanidad a las Oficinas de Farmacia.

El citado recurso se interpuso, con buen criterio, por acuerdo de la Junta Directiva anterior.

Al efecto, la Consellería de Sanidad ha publicado en el DOCV de hoy, 6-03-2013, la Resolución de 22-02-2013, por la que emplaza a los posibles interesados y remite el expediente al Juzgado.

Miguel R. Mancebo Monge

Secretario del SLF-CV

miguelmancebo@icav.es